

DECRETO . LEY N° 14580

Efectuando transferencias de partidas en el Pliego de Fomento hasta por S/. 2'725,500.00

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

POR CUANTO:

La Junta de Gobierno ha dado el siguiente Decreto-Ley:

LA JUNTA DE GOBIERNO.

CONSIDERANDO:

Que ha resultado insuficiente la suma asignada al Sub-Programa 3 "Estudios y Proyectos", del Programa V, "Obras Sanitarias", de la Partida N° 43 "Obras por Contrata", del Capítulo VI —Dirección General de Fomento—, del Pliego de Fomento y Obras Públicas del Presupuesto del Gobierno Central en vigencia, destinada a la realización de estudios para el abastecimiento de agua potable e instalación de desagües en diversas ciudades del país;

Que en cambio el Sub-Programa 4 "Construcción y Control", de la misma Partida, Programa, Capítulo, Pliego y Presupuesto, dispone de saldo de libre aplicación que no va a ser utilizado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36° de la Ley Orgánica

De la Partida N° 43, Capítulo VI, .
Programa V, Sub-Programa IV, . .

A la Partida N° 43, Capítulo VI, .
Programa V, Sub-Programa III, . .

TOTALES:

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticinco días del mes de Julio de mil novecientos sesentitres.

General de División, NICOLAS LINDLEY LOPEZ, Presidente de la Junta de Gobierno y Ministro de Guerra.

Vice-Almirante, JUAN FRANCISCO TORRES MATOS, Presidente de la Junta de Gobierno y Ministro de Marina.

Teniente General, PEDRO VARGAS PRADA, Presidente de la Jun-

ta de Gobierno y Ministro de Aeronáutica.

General de Brigada, AUGUSTO VALDEZ OVIEDO, Ministro de Hacienda y Comercio.

Vice-Almirante, LUIS EDGARDO LLOSA G. P., Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada, GERMAN PAGADOR BLONDET, Ministro de Gobierno y Policía.

Vice-Almirante, FRANKLIN PEASE OLIVERA, Ministro de Educación Pública.

S|. 2'725,500.00

S|. 2'725,500.00

S|. 2'725,500.00 S|. 2'725,500.00

del Presupuesto Funcional de la República N° 14260,

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional de Planificación, la Dirección General del Presupuesto y la Contraloría General de la República; y,

En uso de las facultades de que está investida;

HA DADO EL DECRETO-LEY SIGUIENTE:

ARTICULO UNICO.—Autorízase al Ministerio de Hacienda y Comercio para efectuar las siguientes transferencias de partidas en el Pliego de Fomento y Obras Públicas, del Presupuesto del Gobierno Central en vigencia, hasta por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SOLES ORO (S|. 2'725,500.00);

General de Brigada, MAXIMO VERASTEGUI IZURIETA, Ministro de Fomento y Obras Públicas.

General de División, JUAN ORREGO AGUINAGA, Ministro de Justicia y Culto.

Mayor General, JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO, Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas.

General de Brigada, VICTOR SOLANO CASTRO, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Mayor General, ALFONSO TERAN BRAMBILLA, Ministro de Agricultura.

POR TANTO:

Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Lima, 25 de Julio de 1963.

NICOLAS LINDLEY LOPEZ
JUAN FRANCISCO TORRES
MATOS

PEDRO VARGAS PRADA
PEIRANO

Augusto Valdez Oviedo.